

# Infinitivo en función sustantiva en el español del siglo XVI <sup>1</sup>

**Arturo Hernández Bravo**

C.C.H. Sur y MEDIEVALIA

---

*En este trabajo se analizan los procesos que permiten que un infinitivo funcione como nombre. El autor toma en cuenta dos factores: la distribución y la semántica de los infinitivos nominalizados. Dentro de la característica de distribución la concurrencia del infinitivo con modificadores del núcleo de frase nominal; y en la semántica, la característica de no procesualidad que tienen los verbos que aparecen comúnmente en este contexto, como:*

Recibí el *poder* que me enviaste.

Hizo una casa de *placer*.

---

*In this work, the author analyzes the process whereby an infinitive is able to function as a noun. The author takes on account two factors: the distribution and the semantics of the nominalized infinitives. As normal characteristics concern, it is examined the concurrence of the infinitive with adjective forms that usually modify a noun. As to the semantics of the nominalized infinitives, it is interesting to indicate that these verbs lack of procesuality; that is, they are not action verbs, such as:*

Recibi el *poder* que me enviaste.

Hizo una casa de *placer*.

1 Este trabajo fue posible gracias al apoyo de una beca de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico de la UNAM, a través del proyecto IN-601691 adscrito al Instituto de Investigaciones Filológicas.

Agradezco a dos amables dictaminadores anónimos su paciencia e interés para este trabajo, sus sugerencias hacen que mejore notablemente la presente versión, frente a la que leí en el **II Congreso Nacional de Lingüística**, México, agosto de 1993.

## 0. Corpus

Para el presente trabajo utilizo un corpus de textos del siglo XVI de carácter epistolar, los manuscritos pertenecen a personas que estuvieron en México durante los primeros 10 años de la conquista. Las fechas entre las que fueron escritas son el 12 de septiembre de 1520 y el 17 de agosto de 1529,<sup>2</sup> estas cartas tienen diferente extensión y un total de 62 686 palabras. He ocupado textos de personas que hablaban diferentes dialectos, tratando de reflejar el estado del español que llega con los primeros colonizadores a México.

## 1. Introducción

El infinitivo español plantea serios problemas de análisis. Estos se ven reflejados por lo menos con las formas con las que se clasifica: como nombre verbal,<sup>3</sup> como verboide, como forma no personal del verbo<sup>4</sup> o como forma de doble función simultánea.<sup>5</sup>

Pude documentar ciertas restricciones que favorecen que un infinitivo se sustantive y éste es precisamente el tema central de este capítulo.

- 2 Burgaleses 3,15 de septiembre de 1520. Burgaleses 6,18 de marzo de 1521. Burgaleses 7,15 de octubre de 1521. Burgaleses 8, 12 de diciembre de 1521. Cortés III, del 15 de mayo de 1522. Burgaleses 14,20 de septiembre de 1524. Ordaz V, 12 de octubre de 1524. DLNE1,15 de diciembre de 1525. Cortés V, 26 de septiembre de 1526. Cortés VI, 24 de noviembre de 1527. DLNE 7, del 17 de agosto de 1529.
- 3 Los tratados que se adhieren a la primera propuesta son, por ejemplo, La Academia de la Lengua Española (1986) para cuyos autores “el infinitivo es un sustantivo verbal” (p. 483), sin embargo no todos son iguales, ya que como sustantivos hay algunos lexicalizados a tal extremo que aceptan la pluralización, también cualquier modificado en el sustantivo así determinativos como adjetivos (pp. 483-484) recalcando lo que habían expuesto algunos años antes (1937, 45). “El infinitivo es el nombre del verbo sin denotar ni tiempo ni persona, expresa el significado como un nombre de acción”; Gili Gaya (1990.186-187) dice que pueden ser nombres además de verbos y critica a Bello cuando menciona que éste último creía que eran nombres neutros, pero que en realidad son masculinos por el género de modificadores que llevan; Bello (1984, p. 58) no considera al infinitivo, gerundio y participio como verbos agrega que son derivados verbales pero son nombres (sustantivo-infinitivo, adjetivo-participio) o adverbios (gerundio), aunque imiten al verbo en la concurrencia con otras palabras.
- 4 A esta opción se unen Gili Gaya para quien el infinitivo entra en las formas verbales no personales pues no llevan el sujeto morfológico que corresponde por esta razón no forma oraciones o cláusulas sino solamente frases, equivalentes a oraciones subordinadas (pp. 185-186); esta propuesta es fuertemente criticada por Lope-Blanch (1956, 417) quien sostiene que son verbos y para esto esgrime una serie de ejemplos de coordinación copulativa entre verbo conjugado e infinitivo.
- 5 Este es el caso de Ana Maña Berrenechea (1984, 25-26) ya que se manifiestan como sustantivo, adjetivo o adverbio y pueden llevar también complementos de régimen verbal.

Para poder determinar que un sustantivo funciona como verbo o como sustantivo, como ya he dicho, es necesario recurrir al contexto: como verbo lleva los complementos propios de un núcleo de predicado; como sustantivo, modificadores propios de éste o se presenta sin complementos ni modificadores, pero cumple claramente la función de un sustantivo en la oración. Los datos me permiten afirmar que el infinitivo se encuentra en un continuum caracterizado porque en un extremo se encuentra la función verbal y en el otro la función nominal. El eje de este continuum es el significado de procesualidad que inherentemente debe tener un verbo prototípico, y corresponde a una mayor procesualidad el extremo verbal y a una procesualidad nula el extremo nominal:

**Tabla 1. Continuum entre verbo y sustantivo**

verbo	sustantivo
+ procesualidad	-procesualidad
+ V-N	- V + N

La menor procesualidad hace que el infinitivo se comporte como sustantivo y que pueda tomar los modificadores propios de éste.

En mi corpus, como ya he señalado, documenté 1,575 infinitivos (100%), de los cuales 1,510 (96%) tienen un comportamiento verbal y 65 (4%) un comportamiento nominal, lo que indica que el infinitivo es básicamente un verbo y que el opuesto, en el continuum, nombre es un funcionamiento esporádico.

Cuando un infinitivo funciona como sustantivo hay que considerar dos características que están estrechamente ligadas. Por un lado la distribución en que aparece, es decir la capacidad de concurrir con formas modificadoras propias del sustantivo; por otro el significado de los verbos capaces de perder su procesualidad.

## 2. Distribución

Sintácticamente el infinitivo se realiza como sustantivo cuando toma diversos tipos de modificadores como cualquier sustantivo. Los reviso en el siguiente orden: a) modificadores antepuestos: adjetivos, posesivos, artículo, adverbio; b) modificadores pospuestos: adjetivos, frases prepositivas; c) coordinación; d) pueden carecer también de las marcas anteriores pero funcionar claramente como sustantivo. Igualmente el hecho de que carezcan de cualquier señal que indique que son verbos los orilla a una clasificación como sustantivos.

a) Modificadores antepuestos:

(i) adjetivos (18 casos), ejemplos:

Y embio *nuevo poder* para que un pariente suyo [...] toviese como su thenjente la governacion de la tierra (DLNE 7,3v,5)  
como si fuéramos a cosa de *mucho placer*. (Cortés 111,121,30)

(ii) posesivos (17 casos), de estos es necesario recalcar que son una marca muy fuerte de sustantivación ya que lo poseído requiere normalmente ser referencial, el posesivo ‘cosifica’ la entidad; elimina el valor procesual de acción. Ejemplos:

E de *miparesger* lo más presto es lo mejor. (Burg.6,81)  
han dado tal exemplo con *su bivar* y trabajo en les conducir (DLNE 1,2v,8-9)

(iii) artículo (7):

Que estando yo presente *al examjnar* de unos esclavos (DLNE, 1,5,5)  
*El poder* de su madre resgeví, (Burg.7,86)  
y que don Hernando revocava *el poder* con que el factor governava y  
(DLNE 7,3v,13)

(iv) adverbio (2) ambos de cantidad:<sup>6</sup>

mande... darme algo *más poder* para que pueda mejor servir a vuestra majestad (DLNE 1,6v,25)  
vió que con cosa del mundo no habría *más placer* que con saber la venida de la nao (Cortés III, 130,38)

b) Modificadores pospuestos: (i) adjetivos (1)

han sido de acuerdo y *paresger muy claro y notorio*  
(DLNE 7,5,32)

(ii) frases prepositivas (13), se trata siempre de las precedidas por la preposición *de* y fundamentalmente las frases sustantivas regidas por la preposición tienen

6 Cabe aclarar que formalmente se trata de un adverbio, es decir un modificador de verbo, pero que la cuantificación permite que frecuentemente acompañe a sustantivos, porque son susceptibles de ser cuantificados, más que a verbos.

como núcleo un sustantivo 4- humano que puede analizarse como una forma de posesión (genitivo de posesión) ya que los seres humanos son los poseedores naturales:

El *poder de su madre* resgeví, (Burg.7,86)  
 en nombre de vuestra majestad y con *parecer de Mutezuma* (Cortés,III,127,9)

c) Coordinación con un nombre o con otro infinitivo con marcas de nominalización (5):

ha hallado el demonio tanto aparejo para mostrar su *juerga y poder*  
 (DLNE,7,4v,17)  
 con más maduro *consejo y pareger* se haga lo que cumple a su servicio  
 (DLNE,I,IIv,23)  
 ha gastado en *buen comer e beber*. (Burg.3,321)

Además de la coordinación mantienen otra forma que indique la sustantivación (7):

a *vista y pareger del gobernador y ojjfigiales* (DLNE I,3r,15)  
 entraron en esta ciudad con *mucho placer y estruendo de atábales...*  
 (Cortes, III, 133,36)  
 e con *su poder y escripturas*, (Burg.8,76)

En estos casos la coordinación se establece entre dos formas que deben tener, en la lengua, características funcionales comunes ya que formalmente pueden ser distintos, en este caso se coordinan un infinitivo y un sustantivo, ambos con morfología muy diferente.

d) Infinitivos que carecen de cualquiera de las formas que indica sustantivación pero que se pueden analizar como sustantivas porque no llevan complementos verbales y cumplen una función sustantiva dentro de la oración en la que se encuentran (7):

¡Mire vuestra merced cuánto *plazer* por hazer *plazer*!  
 (Burg. 3,302)  
*enbié poder* de nuevo para lo cobrar. (Burg.7,76)

### 3. Características semánticas de los infinitivos sustantivados

A partir de los ejemplos anteriores, y del hecho de que en la mayoría de ellos se repiten con una alta frecuencia algunas voces, se desprende que son pocos los infinitivos que se nominalizan y al parecer se trata sólo de cierto tipo de verbos los que lo hacen de forma sistemática. Es decir que aunque cualquier infinitivo puede aparecer como núcleo de sintagma nominal, esto no llega a realizarse con demasiada frecuencia, debido en gran parte a restricciones semánticas.

Los rasgos característicos de la ocurrencia de infinitivos como sustantivos están determinados por dos características importantes: grado de lexicalización,<sup>7</sup> dependencia entre oraciones relacionadas, y características verbales.

Foley y Van Valin (1984 cap. 6) y Lehmann (1982 p.200) mencionan que esta posibilidad de “nominalización verbal” está determinada a partir de la relación que se establece entre dos oraciones; en estos casos las relaciones no son siempre iguales sino que se puede establecer una gradación y a cada grado de relación corresponden diferentes realizaciones sintácticas. La mayor dependencia de uno de los núcleos verbales con respecto al otro equivale a mayor desgaste de su función como núcleo verbal y aumenta la posibilidad de “nominalización”. Es decir que el evento-verbo dependiente perderá en mayor medida sus posibilidades de expresarse como oración independiente y tendrá una clara tendencia hacia el aparente opuesto “nombre”.

También hay que resaltar que la sustantivación no obedece sólo al grado de dependencia entre oraciones sino, también y en gran medida, al tipo de verbo que se está sustantivando.

En el español del siglo XVI los infinitivos que se sustantivan son los siguientes (en orden de número de apariciones):

**Tabla 2. Infinitivos sustantivados**

poder 27	beber 1
placer 17	comer 1
parecer 15	examinar 1
vivir 2	mandar 1

7 Entiendo que en este caso la lexicalización tiene un sentido más amplio. Por un lado la palabra cambia de clase gramatical (verbo-sustantivo) y por otro es una característica que se puede extender a todas las formas que tienen la misma forma gramatical (infinitivos). Los infinitivos en general pueden sustantivarse aunque no cumplan los requisitos semánticos que analizo más adelante.

Se puede apreciar claramente que los infinitivos que se sustantivan normalmente son *poder*, *placer* y *parecer*,<sup>8</sup> los cuales tienen como característica común importante no ser procesuales ni admitir objetos directos en forma de frase nominal, es decir no ser transitivos prototípicos, lo cual facilita que las características temporales se pierdan, lo mismo que otras marcas verbales. Ambos parámetros, transitividad y procesualidad, forman diferentes ejes que pueden o no converger en un mismo punto. En este caso se da la convergencia de ambos en la nominalización de infinitivos.

Es importante resaltar lo anterior debido a que un verbo prototípico es un evento transitivo. Es decir A) tiene la posibilidad de ser considerado como la unión de puntos o de momentos en un proceso, así, *caminar* puede verse como movimiento del cuerpo y cada uno de los momentos puede ser separado de los demás. Y B) la transitividad es un continuum (Hopper y Thompson, 1980: 266) en el que un extremo están los verbos que crean algo que no existía antes de la acción del verbo, así *fosa* no existe antes de *cavar* ya que es el resultado del proceso de quitar la tierra en un terreno, tampoco *suéter* existe antes de *tejer* o muchas cosas antes de *hacer*,; o sus opuestos que destruyen lo que existía: *quemar*, *tirar*, *deshacer* o los que producen un cambio físico: *moler*, *comer*. Lo prototípicamente opuesto al verbo sería el sustantivo, lo que designa a las cosas que existen por sí mismas, que no muestran cambios a través del tiempo, que no crean cosas a partir de sí. En los puntos intermedios debe haber una gradación dada por la disminución de características verbales» Esta disminución está acompañada por desgaste de formas que acompañan a un núcleo de predicado.

Así los infinitivos que se sustantivan normalmente no tienen como característica fundamental la procesualidad que sí tienen los que lo hacen de forma ocasional y los casos de transitividad no son los prototípicos de esta característica. Son voces que se encuentran cercanas al sustantivo en un continuum entre verbo y sustantivo.

En mi corpus parecen escapar a esta característica de no procesualidad y no transitividad requerida por los infinitivos sustantivados los ejemplos de *beber*, *comer*, *examinar* y *vivir* porque se trata de verbos con lexemas más procesuales y transitivos.

ha gastado en *buen comer e beber*. (Burg. 3,321)  
 Que estando yo presente *al examjnar* de unos esclavos (DLNE 1,5,5)  
 han dado tal exemplo con *su bivir* y trabajo en les conducir (DLNE  
 1,2v,8-9)

8 Los contextos donde aparece el infinitivo **poder** como sustantivo así como el número de apariciones con respecto a los otros infinitivos sustantivados me permite decir que para el estado del español que estudio ya se encuentra lexicalizado como sustantivo.

*Beber* y *comer* pueden ser agrupados junto con verbos como *fumar*, *leer*, *escribir*, etc. que tienen en su significado léxico una determinación de los complementos que pueden llevar, es decir una solidaridad léxica con las palabras que pueden entrar en construcciones de complemento directo, los llamados complementos cognados. Así la realización de estos verbos sin el complemento tiene significado de generalización reforzado en el infinitivo (Langacker, 1991, p. 263), que además no tiene otras características verbales. Este tipo de verbos sólo lleva algún complemento para hacer una aclaración cuando es necesaria para la comunicación, por ejemplo los casos de “*Juan fuma pipa*”, “*Roberto bebe tequila.*” porque se trata de algo que es necesario aclarar porque no es usual, y cuando carecen de ella, pueden ser vistos como algo generalizado parecido a los nombres de masa (Langacker, 1987, p.80).

*Examinar* por su parte {*al examjnar de unos esclavos*) mantiene características de acción, aunque se trata de un verbo peculiar pues es imperfectivo como *pensar*. Y las características sintácticas de la oración donde aparece este infinitivo no son de las prototípicas para ser analizado como sustantivo. Por un lado tenemos que hay un determinante que lo nominaliza y por el otro una frase prepositiva que parece ser poseedor o genitivo. Algunos autores consideran que el “genitivo” de un infinitivo es el sujeto de éste, pero en el ejemplo no se trata de que los indios examinen algo, sino de que los indios son examinados por alguien, lo que sería más propiamente un complemento directo, función que es reconocida por otros autores como “genitivo objetivo” (Jespersen 1924, pp. 197-201).

Y, finalmente, *vivir* también tiene matiz de generalización. Si tomamos en cuenta que el infinitivo es fundamentalmente una forma verbal de subordinación de argumento y que una de las consecuencias a la que se llega con este tipo de subordinación es la sustantivación, este ejemplo no resulta raro, aunque es fácil documentar para esta época los dobles léxicos correspondientes a la sustantivación deverbativa:

han dado tal exemplo con *su bivar* y trabajo en los conduzir (DLNE 1, 2v, 8-9)

y con lengua de la tierra que llebaba supiesse la gertinjdad de su muerte o *bida*, porque la pudiésemos screvir a nuestra majestad (DLNE 1, lv, 27)

En realidad es un análisis del contexto el que indica que un infinitivo está sustantivado. Sin embargo considero que la posibilidad de sustantivación está ya dada en el infinitivo, puesto que las otras formas no personales del verbo, gerundio y participio, mantienen alguna de las características semánticas presentes en la conjugación: tanto los gerundios como los participios españoles conservan, aunque en menor medida que un verbo conjugado, significados aspecto-temporales lo que disminuye la posibilidad de que se sustantiven. Estas características aspecto-tem-

porales se ven muy opacadas en los participios ya que se sustantivan con mayor frecuencia que los infinitivos; sin embargo hay que resaltar que los participios funcionan más como adjetivos, que tienen más significado aspecto-temporal que un sustantivo que es el nombre de algo estable. A partir de esta función adjetiva es que se nominalizan y no, como el infinitivo, a partir de sí mismo.

No encontré casos de otros verbos que se sustantivan plenamente en el español, me refiero a *ser* y *haber*,<sup>9</sup> el primero de los cuales para los lexicógrafos de la Academia es claramente sustantivo, en el diccionario aparece con dos entradas diferentes; incluso llegan a pluralizarse, rasgo que tampoco pude documentar. Es de notar que *haber* se encuentra como sustantivo y en plural en el español medieval:

Que perdiere los *aueres* et mas los oios dela cara  
(*Poema de Mió Cid*: 27)

#### 4. Conclusiones

En el español del siglo XVI la posibilidad de que un infinitivo fuera usado como sustantivo es similar al español actual, las características que permiten analizar a un infinitivo como sustantivado son las mismas que ahora: sólo la ausencia de formas que indican que es un núcleo de predicado y la concurrencia con formas nominales permiten hacer la distinción entre un infinitivo en función verbal y uno en función sustantiva, ya que por sí solo no permite una clasificación *a priori*.

Las gramáticas en general mencionan que el infinitivo es un sustantivo o nombre verbal. Esto es claro si tomamos en cuenta que en español contemporáneo es posible sustantivar prácticamente cualquier infinitivo. Pero en un estudio de corpus cerrado, como éste, la aparición de ciertos infinitivos en función sustantiva en mayor número de ocasiones permite decir que, si bien la posibilidad de que todos los infinitivos se sustantiven está dada por las características de esta forma que no tiene significados aspecto-temporales, la aparición de infinitivos como sustantivos se ve favorecida por las características de no procesualidad y no transitividad que tienen los verbos con un mayor número de apariciones.

9 En otras normas, como la argentina (Donni 1992) también **deber**, **andar** y otros son considerados como sustantivos, más que como infinitivos verbales: “los **deberes** escolares”, “esos **andares** de gitana”.

---

**Bibliografía**
**a) Corpus bibliográfico**

- BURGALESES 3, 6, 7, 8 y 14: Enrique Otte: "Mercaderes burgaleses en los inicios del comercio con México". En: **Historia Mexicana**, vol. XVIII, núms. 69-70, México, 1968, pp.115-145 y 258-285.
- CORTÉS III: "Tercera carta de relación". En: **Cartas y documentos de Hernán Cortés**. Introducción de Mario Hernández Sánchez-Barba, México, Ed. Porrúa, 1963 (Biblioteca Porrúa, 2).
- CORTÉS V y VI: **Cartas y otros documentos de Hernán Cortés novisimamente descubiertos en el Archivo General de Indias de la ciudad de Sevilla e ilustrado por el P. Mariano Cuevas, S. J.**, Sevilla, Tipografía de F. Días y Campa, 1915,355p.
- DLNE: 1 y 7: Concepción Company: **Documentos lingüísticos de la Nueva España, Vol. I Altiplano central**, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1994.
- ORDAZ V: Juan M. Lope Blanch: **El habla de Diego de Ordaz, Contribución a la historia del español americano**, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1985, (Publicaciones del Centro de Lingüística Hispánica Núm. 20).

**b) Referencias bibliográficas**

- ACADEMIA 1986: Real Academia Española: **Esbozo de una nueva gramática de la lengua española**, Madrid, Espasa-Calpe, 1986 (1973).
- ACADEMIA 1937: Real Academia Española: **Gramática de la lengua Española**, Madrid, Espasa Calpe.
- BARRÉNECHEA 1984: Ana M. Barrenechea: "Las clases de palabras en español, como clases funcionales". En: Barrenechea y Mavel V. Manacorda de Rosetti: **Estudios de gramática estructural**, Paidós, Argentina.
- BELLO 1984: Andrés Bello: **Gramática de la lengua castellana**, Madrid, EDAF.
- DONNI 1992: Nélda Donni de Mirande: "Usos del infinitivo en Rosario (Argentina)".0. En: Luna, coord., pp.373-424.
- FOLEY Y VAN VALIN 1984: William A. Foley y Robert D. Van Valin Jr., **Functional Syntax and Universal Grammar**, Cambridge University Press, (Cambridge studies in Linguistics 38).
- GILI GAYA 1990: Samuel Gili Gaya: **Curso superior de sintaxis española**, Bibliograf, Barcelona.
- JESPERSEN 1924: Otto Jespersen, **La filosofía de la gramática**, Anagrama, Barcelona (traducción de la décima edición 1968,1975)
- LANGACKER 1987: Ronald W. Langacker, "Nouns and verbs". En: **Language**, vol 63, no. 1, marzo, pp.53-94.
- LANGACKER 1991; Ronald W. Langacker **Foundations of cognitive grammar, vol. II, Descriptive application**, California, Stanford University Press.
- LEHMANN, 1982: Christian Lehmann: "Towards a typology of clause linkage". En: Haiman y Thompson eds., pp.181-222.
- LOPE 1956: J.M. Lope Blanch: "Construcciones de infinitivo". En: **Nueva Revista de Filología Hispánica**, Año X.

**c) Bibliografía de consulta**

- ALLAN, Keith: "Nouns and countability". En: **Language** 56, pp.541-567.
- ARJONA, Marina y Elizabeth Luna T. **El infinitivo en el español hablado en la Ciudad de México**, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1989 (Publicaciones del Centro de Lingüística Hispánica, 30).
- COMPANY, Concepción: **La frase sustantiva en el español medieval. Cuatro cambios sintácticos**, Mexico, Universidad Nacional Autónoma de México, 1992, (Publicaciones del Centro de Lingüística Hispánica núm. 34).
- COMRIE, Bernard y Sandra A. Thomson: "Lexical nominalization". En: Shopen ed., **Language Typology and syntactic description**, vol. III **Grammatical categories and the lexicon**, Cambridge University Press, 1985 pp. 350-398.

- HAIMAN John y Sandra Thompson eds.: **Clause combining in grammar and discourse**, Amsterdam/Philadelphia, John Benjamins Publishing Company 1988, (Typological Studies on Language, 18).
- HAIMAN, John y Sandra A. Thompson, “Subordination in Universal Grammar”, **Berkeley Linguistic Society**, 10: pp.510-523
- HOPPER, Paul y Sandra A. Thompson “The iconicity of the Universal Categories ‘Noun’ and ‘verb’”, en Haiman ed., pp. 157-183.
- HOPPER, Paul J. y Sandra A. Thompson: “Transitivity in grammar and discourse” en **Language**, vol 56, núm.2,1980, pp.251-299.
- HOPPER, Paul J y Elizabeth Closs Traugott: “Grammaticalization across clauses” en **Grammaticalization** Cambridge University Press, 1993.
- KOSTER, Jan y Robert May: “On the constituency of infinitives” en **Language** 58, pp.116-143.
- LOPE BLANCH, J.M.: “El infinitivo temporal durante la Edad Media” en **Nueva Revista de Filología Hispánica**, XI, 1957, pp.285-312.
- LUNA, Elizabeth coord.: **Scripta Philologica, In Honorem Juan M. Lope Blanch**, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1992.